

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
N° 070 / 03**

Sucre, 24 de marzo de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, con Cite: INT –087/03, de fecha 6 de marzo de 2003, la señora Contadora Lic. Gladys Reyes R., envía adjunto la Ejecución Presupuestaria al mes de enero y febrero del presente para su consideración por el Ente Deliberante.

Que, mediante HCM. No Int. 90 de fecha 11 de marzo de 2003, el Oficial Mayor Lic. Juan Carlos Romero G. Remite al presidente del H. Concejo Municipal los cuadro de Ejecución Presupuestaria Movimiento Financiero y Conciliación Bancaria del H,. Concejo Municipal.

Que, la Ejecución Presupuestaria De Enero y Febrero, presenta la siguiente relación:

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	PORCENTAJE
			AL 28/02/2003	DE
				EJECUCIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.435.565,70	447.085,12	13,01%
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	910.267,00	27.939,07	3,07%
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	248.760,00	6.526,70	2,62%
40000	ACTIVOS REALES	112.256,00	15.555,46	13,86%
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	65.460,14	28.469,73	43,49%
90000	OTROS GASTOS	65.460,15	11.594,61	17,71%
	TOTALES	<b>4.837.768,99</b>	<b>537.170,69</b>	<b>11.10%</b>

Que, la Ejecución Presupuestaria clasificada por objeto del Gasto descrita en la relación anterior, muestra que: en Servicios Personales se ejecutó el 13,01 % de lo presupuestado y aprobado en el POA/03; lo cual constituye una ejecución razonable; en Servicios No Personales se tiene una ejecución del 3,07 %, la misma que esta por debajo de lo previsto por este grupo, debido fundamentalmente a la poca fluidez de los desembolsos por parte del Ejecutivo, la partida de pasajes se evidencia que no existe ejecución presupuestaria en esta; partida, quedando hasta el 28/02/2003 pagos pendientes a las agencias de viajes- Materiales y Suministros se tiene una ejecución del 2,62%, por debajo de lo previsto en este grupo; Activos Reales se ejecutó el 13,86 %; el cual constituye una ejecución razonable; Servicios Deuda Publica y Disminución de Ortos Pasivos, se ejecutó 43,49%, el cual constituye una ejecución en exceso, esto debido fundamentalmente a cambios en el personal Y Posterior pago de beneficios sociales, en Otros Gastos se tiene una ejecución del 17,71%, el cual constituye una ejecución en exceso para el bimestre, esto debido fundamentalmente a pago del desahucio del personal retirado.

Que, los recursos disponibles en los meses de Enero y Febrero se priorizaron en gastos, tales como sueldos, aporte a corto y largo plazo y otros de ineludible cumplimiento, como también en servicios no personales como ser Viáticos, en la partida Servicios Deuda Publica Disminución de otros pasivos se pago beneficios sociales y desahucio.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Aprobar la ejecución presupuestaria al mes de enero y febrero del presente con un monto de Bs. 537.170,69 (QUINIENTOS TREINTA SIETE MIL CIENTO SETENTA 69/100 BOLIVIANOS), que representa el 11,10 % del total Presupuestado para la Gestión.
- Art. 2.-** Se recomienda a la Directiva del H. Concejo Municipal instruir a quien corresponda que los gastos realizados en un periodo, mensual deben ser devengados en el mes correspondiente.
- Art. 3º** La Directiva del H. Concejo Municipal queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la Resolución a dictarse.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Profa. Betty Romero Civera  
**VICEPRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Luz Duchén Ortiz  
**SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL**